Nº	0000461

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

0000341

Fecha de Emisión:	1/6/2022		
Contrato N°	03/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	
ID del Llamado: 404624	**Tipo de procedimiento:** CD	CD-28001-22-211412	
Proveedor:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**RUC:**	80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
2	Pintura latex para exterior (Pintura latex interior-exterior)	Unidad	Balde			45	280.000	12.600.000
3	Pintura para impermeabilizacion (Membrana liquida acrilica)	Unidad	Balde			20	226.000	4.520.000
4	Pintura acrilica (Pintura acrilica para cancha polideportiva)	Unidad	Balde			12	310.000	3.720.000
7	Enduido latex acrilico (Enduido látex acrilico.)	Unidad	balde			15	62.000	930.000
8	Tinta lustre (Lustre para madera, Caoba)	Unidad	lata			15	115.000	1.725.000
9	Tinta lustre (Lustre para madera Nogal)	Unidad	lata			10	115.000	1.150.000
10	Tinta lustre (Lustre para madera, Cedro)	Unidad	lata			15	115.000	1.725.000
11	Sellador para madera	Unidad	Balde			14	25.000	350.000
TOTAL:								26.720.000

Son Guaranies:	Veintiseis millones setecientos veinte mil.---------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias calendarios
Lugar de entrega:	Division de Servicios Generales de la FPUNA
Objeto del Gasto:	355-Tintas, pinturas y colorantes

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado **Concepción Vázquez** **División de Apoyo Administrativo** **F.P. - UNA**	Administrador Contratos **Lic. Laura L. Ruiz Díaz** **División de Control de Contratos** ***FP- UNA***	Direccion Administrativa y Financiera **Econ. Alejandro León Duarte** **Director Administrativo y Financiero** **Facultad Politécnica**

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara, Bo. San Pablo (As.) - Tel.: (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original: Proveedor
Duplicado: Rendicion de Cuentas
Triplicado UOC